

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Carlos Díaz Villavicencio, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Cartagena de Indias ? Colombia, del 19 al 22 de septiembre de 2005, a objeto de participar en las reuniones programadas con la Jefe Negociadora de los Estados Unidos y Ministros Andinos, en ocasión de la XII Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico al ciudadano Gonzalo Molina Sardan, Viceministro de Industria, Comercio y Exportaciones, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Ivan Avilés Mantilla.